



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de septiembre del año (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ARTURO DE JESÚS ATEHORTÚA ARTEAGA
Demandado	IGNACIO DE JESÚS GALEANO ARANGO
Radicado	05001 31 03 013 2019 00364 00
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO Y REMITE EXPEDIENTE A EJECUCIÓN

En conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta emitida por BANCO DE BOGOTÁ, que advierte que a la fecha el demandado no cuenta con saldo disponible en sus productos (véase archivo 44)

De otro lado, y ejecutoriada esta providencia, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto por el juzgado, en proveído del 07 de octubre de 2020, por medio del cual se ordenó la remisión del presente proceso, ante los Juzgados de Ejecución Civil Municipal (Archivo 17), lo cual solo se realiza a la fecha, debido a movimientos internos de personal en el Despacho, inconvenientes con el Portal del Banco Agrario de Colombia y la necesidad de adecuar los expedientes híbridos al Protocolo para el traslado de procesos establecido por la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Se acota que los oficios por medio de los cuales se deja a disposición las medidas cautelares, al Juzgado de Ejecución, ya constan elaborados.

NOTIFIQUESE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6486fd4b03881e17e6157a476e4087ebbf24f50f000e27d3517ccaa
826d387e**

Documento generado en 23/09/2021 07:07:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**